GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4267347

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN INDICA Y OTORGA PERMISO QUE PERMANENCIA DEFINITIVA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 155729

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SECURIDAD PUBLICA
DEPTH FYTRANJERIA Y MICRACIÓN

0 6 ENE 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 17 DIC 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 62548 de fecha 14 de Junio de 2012 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a la extranjera: Doña Thalia Sandra SANCHEZ VILCHERREZ RUN: 22.103.852-5 ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por la interesada el Ministerio del antecedentes aportados por la interesada, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 62548 de fecha 14 de Junio de 2012 del Ministerio del Interior y Pública que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a la extranjera que a continuación se indica:

Doña Thalia Sandra SANCHEZ VILCHERREZ RUN: 22.103.852-5

- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a la extranjera precedentemente individualizada.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.

Subsecretarió del

LUIS MASFERRER FARÍAS JEEE DÉPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN